



# Asamblea General

Distr. general  
1 de septiembre de 2023

---

## Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 13 del programa

**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas**

## **Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de agosto de 2023**

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/77/L.100)*]

### **77/326. Decenio Internacional de las Ciencias para el Desarrollo Sostenible (2024-2033)**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

*Reafirmando también* su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

*Tomando nota* del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de periodicidad anual,



que forma parte del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y facilita la interacción y la formación de redes y de alianzas multipartitas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

*Reafirmando* su resolución 68/220, de 20 de diciembre de 2013, relativa a la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, en la que reconoció que el acceso y la participación plenos y en condiciones de igualdad de las mujeres y los hombres en la ciencia, la tecnología y la innovación eran imprescindibles para lograr el desarrollo sostenible, y su resolución 70/212, de 22 de diciembre de 2015, relativa al Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, en la que reconoció que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirían decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y reconociendo que las mujeres y las niñas desempeñan un papel fundamental en las comunidades científica y tecnológica y que se debe reforzar su participación,

*Recordando* sus resoluciones 65/161, de 20 de diciembre de 2010, en la que declaró el período 2011-2020 Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, 67/215, de 21 de diciembre de 2012, en la que declaró el período 2014-2024 Decenio de las Naciones Unidas de la Energía Sostenible para Todos, 70/259, de 1 de abril de 2016, en la que proclamó el período 2016-2025 Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición, 71/222, de 21 de diciembre de 2016, en la que proclamó el período 2018-2028 Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible”, 72/73, de 5 de diciembre de 2017, en la que proclamó el período 2021-2030 Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, 72/233, de 20 de diciembre de 2017, en la que proclamó el período 2018-2027 Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza, 73/284, de 1 de marzo de 2019, en la que proclamó el período 2021-2030 Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, 74/135, de 18 de diciembre de 2019, en la que proclamó el período 2022-2032 Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, y 75/131, de 14 de diciembre de 2020, en la que proclamó el período 2021-2030 Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable,

*Recordando también* su resolución 76/14, de 2 de diciembre de 2021, en la que proclamó el año 2022 Año Internacional de las Ciencias Básicas para el Desarrollo Sostenible, que comenzó en julio de 2022 y concluirá en diciembre de 2023,

*Observando* que uno de los principales actos del Año Internacional de las Ciencias Básicas para el Desarrollo Sostenible, titulado “Una oportunidad para que la sociedad aproveche las ciencias en aras de la sostenibilidad”, que fue organizado por el Presidente de la Asamblea General el 24 de mayo de 2023 en la Sede de las Naciones Unidas, puso de manifiesto la necesidad de proclamar el Decenio Internacional de las Ciencias para el Desarrollo Sostenible,

*Reconociendo* que la humanidad está expuesta a desafíos complejos y que para implementar plenamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en todas sus dimensiones se requiere un enfoque más eficaz e inclusivo basado en la cooperación sinérgica de todas las ciencias —las ciencias básicas y aplicadas y también las ciencias sociales y humanas, incluidos los conocimientos tradicionales— que favorezca el desarrollo de la tecnología, la innovación y la educación,

*Poniendo de relieve* que las metodologías con base empírica y los modelos de funcionamiento y colaboración utilizados en la investigación pueden contribuir a que las instancias normativas encuentren respuestas adecuadas a los complejos desafíos actuales y futuros, y que la ciencia abierta puede ayudar a promover y fortalecer la cooperación internacional,

*Reconociendo* que los países en desarrollo afrontan desafíos específicos al acceder a las ciencias y las tecnologías modernas, destacando la necesidad de cerrar las brechas que existen dentro de los países y entre ellos, y resaltando la importancia de la financiación y la creación de capacidad,

1. *Decide* proclamar el período 2024-2033 Decenio Internacional de las Ciencias para el Desarrollo Sostenible, en el marco de las estructuras vigentes y con los recursos disponibles, como oportunidad única para que la humanidad utilice el papel crucial que desempeñan las ciencias en aras del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones como uno de los principales medios de implementación y también para responder a los complejos desafíos de nuestros tiempos a fin de lograr un futuro seguro y próspero para todos;

2. *Invita* a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, todas las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones mundiales, regionales y subregionales, así como a otros interesados pertinentes, incluidos la comunidad académica, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y los particulares, a que observen la importancia de todas las ciencias para el desarrollo sostenible y creen conciencia al respecto, y a que participen activamente, de acuerdo con las prioridades nacionales, en la promoción de un enfoque coordinado, colaborativo y científico a fin de proporcionar a las instancias normativas los análisis de base empírica y los datos necesarios para establecer y aplicar eficazmente políticas de manera que no se deje a nadie atrás;

3. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que dirija la implementación del Decenio, en colaboración con otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y con otros interesados, incluidos los que participan en el Año Internacional de las Ciencias Básicas para el Desarrollo Sostenible, definiendo y desarrollando actividades y programas en el marco de sus mandatos y utilizando los recursos disponibles y contribuciones voluntarias, según proceda;

4. *Invita* a los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a otros interesados pertinentes, como las organizaciones mundiales, regionales y subregionales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación, a que apoyen de manera activa la implementación del Decenio, incluso mediante contribuciones voluntarias, según proceda;

5. *Invita* al Secretario General a que la informe sobre la implementación del Decenio en informes trienales que corresponderá preparar y confeccionar a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en 2026, 2029 y 2032, en consulta con los interesados pertinentes.

*96ª sesión plenaria  
25 de agosto de 2023*